

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN  
CIVIL Y BOMBEROS, OPD**

**Dictamen estados financieros**

**Ejercicio fiscal 2013**

**13 Junio 2014**

# **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS,**

## **OPD**

**31 de Diciembre de 2013**

### **C O N T E N I D O**

- 1. Dictamen del auditor.**
- 2. Estado de situación financiera.**
- 3. Estado de actividades.**
- 4. Estado de variaciones en el patrimonio**
- 5. Estado de flujos de efectivo**
- 6. Notas a los estados financieros.**
- 7. Opinión sobre el cumplimiento de la legislación fiscal federal.**
- 8. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.**
- 9. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del Sector Público y su Reglamento.**
- 10. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.**
- 11. Opinión sobre la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
- 12. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.**
- 13. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
- 14. Opinión sobre la evaluación del presupuesto y el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y funciones de la UEPCB, según su decreto de creación.**

15. Opinión sobre el cumplimiento de la reglamentación interna.

16. Opinión sobre el cumplimiento de las condiciones de trabajo.
17. Opinión sobre el cumplimiento de los manuales de puestos y organización así como las condiciones de trabajo.
18. Opinión sobre el cumplimiento de las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del organismo.
19. Opinión sobre los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.
20. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de los programas anuales del organismo.
21. Observaciones y recomendaciones

**A la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos,  
Organismo Público Descentralizado (OPD)**

Hemos examinado los estados financieros adjuntos de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, que comprenden el estado de situación financiera al **31 de diciembre de 2013**, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. **Los estados financieros no han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos y en Normas Generales y Específicas para el sector paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Para su elaboración se aplicaron de manera supletoria las Normas de Información Financiera Mexicanas**, las cuales se mencionan en la Nota a los estados financieros que se acompañan.

Las cifras al 31 de diciembre de 2012 que se acompañan, se muestran con fines comparativos y fueron dictaminadas por otro contador público quien emitió su opinión con salvedad el 9 de agosto de 2013

**Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la **Nota 2-A** a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

**Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética así como que planeemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

#### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Los estados financieros de la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos** no fueron emitidos de acuerdo a los Lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Organismo no reconoce en sus estados financieros el pasivo derivado de las obligaciones laborales por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad en apego a las disposiciones establecidas a la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental “**Obligaciones Laborales**” (NEIFG 005) o en forma supletoria de acuerdo al boletín D-3 de las normas de información financiera emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, AC.

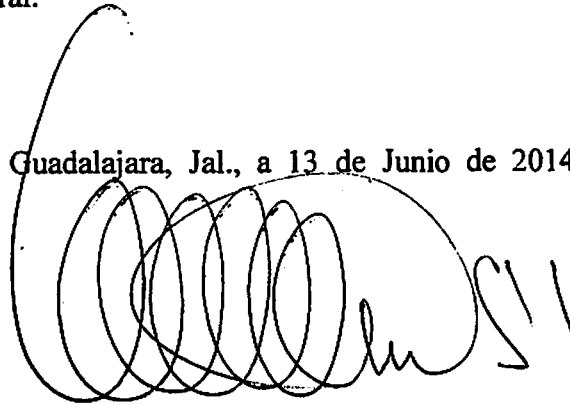
**Opinión:**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo “**Fundamento de la opinión con salvedades**” los estados financieros adjuntos de la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, OPD, al 31 de diciembre de 2013**, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2-A a los estados financieros.

**Base de preparación contable y utilización de este informe.**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, **llamamos la atención sobre la Nota 2-A** a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Guadalajara, Jal., a 13 de Junio de 2014



---

**CPC JOSE LUIS MERCADO IBARRA**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, S C**  
**Cédula Profesional Número 602413**

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

**Estado de situación financiera  
31 de diciembre de 2013 y 2012**

A C T I V O	Notas	2 0 1 3	2 0 1 2
<b>Activo Circulante</b>			
Efectivo, bancos e inversiones		\$ 22,749,832	17,986,773
Cuentas por cobrar		671,651	2,591,767
<b>Suma el activo circulante</b>		<b>23,421,483</b>	<b>20,578,540</b>
<b>Activo no Circulante</b>			
Bienes muebles, inmuebles e intangibles, neto		31,440,331	42,051,516
Depósitos en garantía		17,204	17,204
<b>Total de Activos no Circulantes</b>		<b>31,457,535</b>	<b>42,068,720</b>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>		<b>54,879,018</b>	<b>62,647,260</b>
<b>P A S I V O</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>			
Proveedores		988,791	4,902,373
Impuestos por pagar		2,818,508	4,679,784
Otras cuentas por pagar		383,416	1,253,541
Reservas institucionales		1,206,472	1,206,472
<b>SUMA EL PASIVO</b>		<b>5,397,187</b>	<b>12,042,170</b>
<b>CONTINGENTE</b>	<b>F</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>G</b>		
<b>Hacienda pública / patrimonio contribuido</b>			
Aportaciones		130,850	130,850
Remanentes de donativos		2,639,106	2,639,106
<b>Hacienda pública / patrimonio generado</b>			
Ahorro / desahorro de ejercicios anteriores		50,157,982	66,115,494
Ahorro / desahorro del ejercicio		(3,446,107)	(18,280,360)
<b>Total Hacienda pública / patrimonio</b>		<b>49,481,831</b>	<b>50,605,090</b>
<b>SUMA PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		<b>\$ 54,879,018</b>	<b>62,647,260</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**  
**Estado de actividades**  
**al 31 de diciembre de 2013 y 2012**

	2013	2012
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		
Subsidios y subvenciones	\$ 122,811,000	117,229,881
Fondos en administración	10,995,547	4,351,503
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	748,008	825,565
Otros ingresos y beneficios varios	3,284,874	2,892,657
<b>Total de ingresos</b>	<b>137,839,429</b>	<b>125,299,606</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (nota B-4)</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Servicios personales	97,404,242	96,003,908
Materiales y suministros	12,905,183	13,228,700
Servicios generales	11,799,259	13,284,456
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		
Ayudas sociales, Foeden, Tsunamis	6,816,838	6,778,049
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>		
Estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	12,360,014	14,284,853
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>141,285,536</b>	<b>143,579,966</b>
<b>DESAHORRO/AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ (3,446,107)</b>	<b>(18,280,360)</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

C. JOSÉ TRINIDAD LÓPEZ RIVAS  
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN  
 CIVIL Y BOMBEROS

CP JOSÉ LUIS MENDOZA TRUJILLO  
 JEFE DE CONTABILIDAD



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio  
31 de diciembre de 2013 y 2012

	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Remanentes de donativos	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	T o t a l
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	S 130,850	2,639,106	80,464,981	(14,349,487)	68,885,450
Traspaso a Resultado de Ejercicios Anteriores del Resultado del ejercicio 2011 ahorro/desahorro			(14,349,487)	14,349,487	-
Resultado del ejercicio: Ahorro / Desahorro				(18,280,360)	(18,280,360)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2012	130,850	2,639,106	66,115,494	(18,280,360)	50,605,090
Traspaso a Resultado de Ejercicios Anteriores del Resultado del ejercicio 2012 Ahorro/Desahorro			(18,280,360)	18,280,360	-
Rescisión de contrato celebrado con el proveedor El Palacio del Rescatista celebrado en 2013			2,322,848		2,322,848
Resultado del ejercicio: Ahorro / (Desahorro)				(3,446,107)	(3,446,107)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	S 130,850	2,639,106	50,157,982	(3,446,107)	49,481,831

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

C. JOSÉ TRINIDAD LÓPEZ RIVAS  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN  
CIVIL Y BOMBEROS

C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA TRUJILLO  
JEFE DE CONTABILIDAD

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**  
**Estado de flujos de efectivo**  
**31 de diciembre de 2013 y 2012**

	2013	2012
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>		
<b>Origen</b>		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Subsidios y subvenciones	\$ 133,806,547	121,581,384
Otros ingresos y beneficios	4,032,882	3,718,222
<b>Aplicación</b>		
Servicios personales	(97,404,242)	(96,003,908)
Materiales y suministros	(12,905,183)	(13,228,700)
Servicios generales	(14,100,878)	(13,284,456)
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Ayudas sociales	(6,816,838)	(7,654,899)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>	<b>6,612,288</b>	<b>(4,872,357)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Corrección a remanentes acumulados	-	11,862
<b>Aplicación</b>		
Bienes inmuebles y muebles	(1,849,229)	(3,193,831)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>	<b>(1,849,229)</b>	<b>(3,181,969)</b>
<b>Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes</b>	<b>4,763,059</b>	<b>(8,054,326)</b>
Efectivo al principio del periodo	17,986,773	26,041,099
Efectivo al final del periodo	<b>\$ 22,749,832</b>	<b>17,986,773</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

C. JOSÉ TRINIDAD LÓPEZ RIVAS  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN  
 CIVIL Y BOMBEROS

CP JOSÉ LUIS MENDOZA TRUJILLO  
 JEFE DE CONTABILIDAD

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**

**Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2013 y 2012**

**NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL.**

La entidad se constituyó mediante acuerdo del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco publicado en el periódico oficial el 21 de octubre de 1989 como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal bajo la denominación: **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.**

El 10 de junio de 1993 mediante decreto 15,095 se publicaron las disposiciones de la Ley de Protección Civil en la que se constituye como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El 3 de febrero de 2007 según decreto 21,461 cambia su nombre a **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, conservándose hasta la fecha.**

Su finalidad es establecer y regular las acciones para salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y entorno, así como el funcionamiento y equipamiento estratégico de los servidores públicos de este organismo en cualquier evento o catástrofe de origen natural o por la actividad humana, ya sea mediante la prevención, auxilio, recuperación y apoyo para el restablecimiento de los servicios públicos vitales de acuerdo a los objetivos nacionales y al interés general del Estado y sus Municipios.

**NOTA 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

**a).- Bases contables de preparación y presentación de estados financieros**

La Entidad no aplica las normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financiera que ha reconocido en los estados financieros adjuntos. Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La contabilidad se registra en forma acumulativa entendiéndose por esto, registro de operaciones en base a lo devengado, conforme a la fecha de realización de manera independiente a la fecha de pago.

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**

**Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2013 y 2012**

**b.- Efectos de la inflación**

Los estados financieros que se acompañan, no reconocen los efectos de la inflación, la normatividad establece que no es aplicable tal reconocimiento inflacionario en dichos estados financieros, al no situarse la Paraestatal en un entorno económico inflacionario, dándose este, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores rebasa el 26%.

**La inflación acumulada en los tres últimos ejercicios anteriores, es del 12.26%**

**c.- Valores de realización inmediata.**

Las inversiones de realización inmediata se registran a su valor de inversión y los rendimientos generados se registran contablemente en resultados cuando se realizan.

**d.- Bienes muebles e inmuebles**

Se registran a su costo de adquisición, la depreciación acumulada, la cual se calcula conforme el método de línea recta sobre saldos mensuales.

**e.- Obligaciones laborales contingentes.**

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, el Organismo tiene responsabilidad por la separación y/o indemnización a sus trabajadores en ciertas circunstancias. No se tiene un registro actualizado de estas obligaciones al cierre del ejercicio.

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**

**Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2013 y 2012**

**NOTA 3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

El mobiliario y equipo se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>Inversiones</b>		
Terrenos	\$ 1'600,000	1'600,000
Edificio y construcciones	16'534,021	16'534,021
Equipo donado	914,224	914,224
Construcciones en proceso	147,280	147,280
Mobiliario y equipo	5'165,093	5'165,093
Equipo de monitoreo sísmico	1'026,451	1'044,240
Vehículos y equipo de transporte	35'052,074	35'306,074
Equipo educacional y recreativo	696,872	696,872
Maquinaria y equipo de comunicación y		
Vialidad	11'779,402	11'800,959
Equipo médico	1'233,338	1'233,338
Herramientas y refacciones	8'532,659	8'532,659
Equipo de seguridad pública	21,894	21,894
Equipo de cómputo	6'055,877	6'074,164
Equipo de servicio parque	22,423	22,423
Estación meteorológica	61,200	61,200
Equipo especializado	2'209,788	2'209,788
Activos recuperados	612,427	612,427
Tsunami	22'950,027	21'212,045
Activo Panamericanos	4'843,666	4'843,666
Equipo Fipreden	5'859,327	5'859,327
Atlas de riesgo	700,066	700,066
<b>Total de inversiones</b>	<b>126'018,109</b>	<b>124'591,760</b>
Depreciación, deterioro y amortización		
Acumulada de bienes	94'577,778	82'540,244
<b>Total de activos no circulantes</b>	<b>\$ 31'440,331</b>	<b>42'051,516</b>
	=====	=====

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

**NOTA 4 IMPUESTOS POR PAGAR**

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ISR por retenciones de sueldos y salarios	\$ 2'532,713	4'411,606
IMSS cuota enfermedades y maternidad	263,816	248,839
ISR retenido por pago de servicios profesionales	21,979	19,339
<b>Total</b>	<b>\$ 2'818,508</b>	<b>4'679,784</b>
	=====	=====

**NOTA 5. PATRIMONIO**

El patrimonio del organismo se integra exclusivamente por los remanentes acumulados de operación por cada uno de los ejercicios transcurridos desde su creación a la fecha.

**NOTA 6. ENTORNO FISCAL**

a.- **Impuesto sobre la renta**

De acuerdo al art. 102 del Título III de la Ley, el organismo no es contribuyente de este impuesto, sólo tiene la obligación de retener y enterar el ISR por concepto de pagos efectuados terceros y exigir documentación que reúna requisitos fiscales

b.- **Impuesto empresarial a tasa única**

En consecuencia de la exención del impuesto sobre la renta, tampoco es sujeto del Impuesto Empresarial a Tasa única según se establece en el Art. 4º. Fracción II.

**A partir de 01 de enero de 2014 esta Ley quedó abrogada**

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**

**Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2013 y 2012**

**c.- Impuesto al valor agregado.**

El organismo no es sujeto de este impuesto, sin embargo, está obligado a su pago cuando realice actividades gravadas y a recabar documentación que reúna requisitos fiscales, incluyendo en su caso, la traslación expresa y por separado de este impuesto.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan, mismos que fueron autorizados para su emisión el 14 de Junio de 2014 por los servidores públicos que abajo suscriben.

---

**C. José Trinidad López Rivas**  
**Director General de la Unidad Estatal**  
**de Protección Civil y Bomberos**

---

**C.P. José Luis Mendoza Trujillo**  
**Jefe de contabilidad**

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

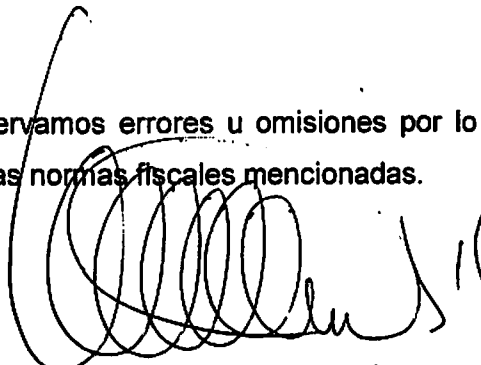
**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de la legislación fiscal federal.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados aplicable al ejercicio mencionado.

Nos cercioramos que se cumpliera en términos generales con las disposiciones contenidas en la **Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado.**

En nuestra revisión no observamos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con las normas fiscales mencionadas.



**CPC José Luis Mercado Ibarra  
Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**




Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su  
Reglamento.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad aplicable al ejercicio mencionado.

Nos cercioramos que esta Ley y su Reglamento no aplican para ejercicio fiscal 2013, en virtud a que la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, OPD**, no realizó obra pública.



**CPC José Luis Mercado Ibarra  
Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

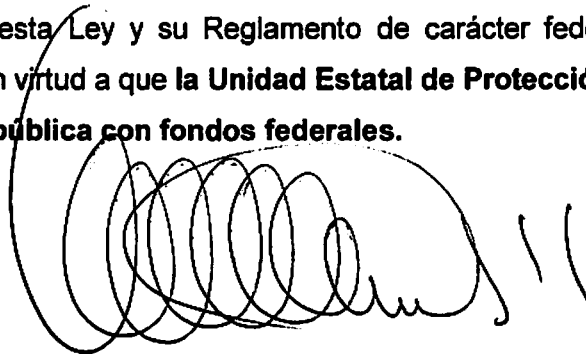
Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y  
servicios del sector público y su Reglamento.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad aplicable al ejercicio mencionado.

Nos cercioramos que esta Ley y su Reglamento de carácter federal, no aplican para ejercicio fiscal 2013, en virtud a que la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, OPD**, no realizó obra pública con fondos federales.



**CPC José Luis Mercado Ibarra  
Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del  
Gobierno del Estado y su Reglamento.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a la Ley que se enuncia aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en cerciorarnos que el Organismo contara con las políticas, bases y lineamientos para la contratación de sus adquisiciones o recepción de servicios, así como su apego a las disposiciones establecidas en los artículos aplicables en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, verificando selectivamente que los egresos por concepto de gastos, adquisiciones y enajenaciones de activos fijos se hubieran efectuado de acuerdo a estas disposiciones.

Al respecto, revisamos el documento que contiene las **“Políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones de la UEPC”** aprobado en la Sesión 22 ordinaria de la Junta de Gobierno, de fecha 7 de Diciembre del año 2007, vigente hasta la entrada en vigor del nuevo documento validado por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del gobierno del Estado, que mediante **Oficio SEPAF/SECAD/293/2013** se le notificó al Director General de la UEPCB, de fecha 8 de Noviembre del año 2013.

Dentro de los temas tratados en las reuniones de la Junta de Gobierno, revisamos que mediante **acuerdo 05 de la sesión ordinaria No. 1 del año 2013**, celebrada el 19 de febrero del año en mención, se acordó la adquisición de activos fijos siniestrados (vehículo utilitario y un radio XTS2250)

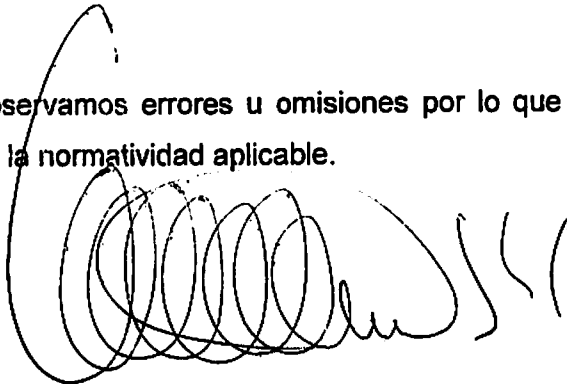
De igual forma, en dicha sesión mediante el **acuerdo No. 16**, se aprobó la baja de bienes muebles inútiles y obsoletos para remitirlos a la Secretaría de Administración.

Asimismo, en la sesión ordinaria No. 3 de fecha 21 de agosto del año revisado, se autorizó mediante el **acuerdo 15**, la venta de chatarra que existiese en la UEPCB.

El 20 de noviembre de 2013 se celebró reunión ordinaria en la que entre otros asuntos, se tuvo el **acuerdo No. 11** que se refiere a la aprobación de las políticas y lineamientos para la contratación de adquisiciones y enajenaciones de la UEPCB, conforme a la validación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, lo cual se menciona en el tercer párrafo de este informe.

En la **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno de fecha 18 dieciocho de Abril de 2013, se acordó suscribir contrato de adjudicación directa, aprobada previamente por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la UEPCB, con la empresa El Palacio del Rescatista, SA CV, para la compra de 80 equipos de protección personal contra incendios.

En nuestra revisión no observamos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad aplicable al ejercicio mencionado.

Nos cercioramos que la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, OPD**, no lleva sus registros contables en los términos de los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Esto es en virtud a que no han adquirido un programa que contenga el sistema que registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Este programa generará estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Estamos enterados que el gobierno del Estado de Jalisco ha adquirido un programa mediante el cual se dará cumplimiento con las obligaciones definidas en los artículos 16 al 22 de la Ley en comento, que posteriormente incorporará a cada uno de los entes públicos del propio estado, de tal suerte que la **UEPCB** tendrá la oportunidad de cumplir con esta Ley.



CPC José Luis Mercado Ibarra

Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad, y Gasto  
Público del estado y su Reglamento.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a la Ley que se enuncia aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en verificar que la preparación y estructura del presupuesto se integrara y se ejerciera conforme a las disposiciones legales; que el ejercicio del gasto público comprendiera el adecuado manejo y aplicación de los recursos de acuerdo a los objetivos y programas aprobados; que el registro contable y su debida clasificación en base al sistema establecido, cumpla con las bases que permitan medir la eficacia y eficiencia de las operaciones realizadas.

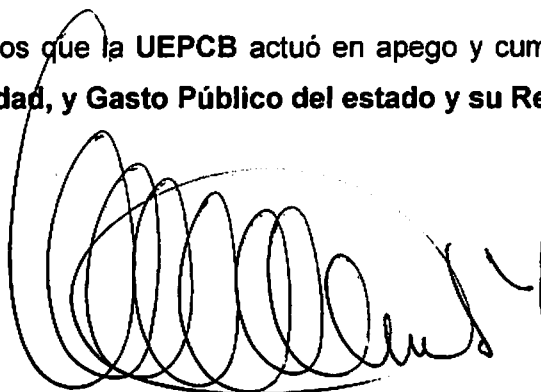
Para efectos de verificar el cumplimiento de la norma aludida, revisamos, mediante pruebas selectivas, las operaciones realizadas por la **UEPCB**, y entre otros documentos, tuvimos acceso a los siguientes:

En el acta de reunión de la Junta de Gobierno, llevada a cabo el **19 diecinueve de Febrero de 2013** se acordó el reintegro a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAFIN) por la cantidad de **\$153,107.17** ciento cincuenta y tres mil ciento siete pesos, 17/100 moneda nacional por concepto de remanente del proyecto Panamericanos.

El 21 veintiuno de Agosto de 2013 se aprobó, en la Tercera sesión de la Junta de Gobierno, las transferencias presupuestales que se requieren, con la salvedad que la aprobación de las partidas que superen el 10% a lo presupuestado originalmente, estén sujetas a la validación de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Sub Secretaría de Finanzas.

El acuerdo mencionado está apegado a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Por lo anterior, concluimos que la UEPCB actuó en apego y cumpliendo con la Ley del Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del estado y su Reglamento.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)

**Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a la Ley que se enuncia aplicable al ejercicio mencionado.

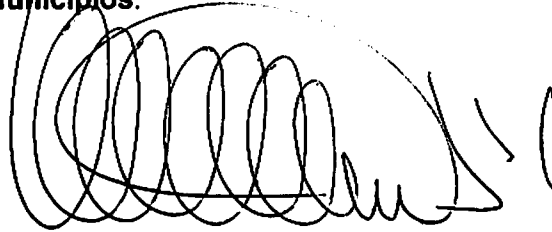
Nos cercioramos que se cumpliera en términos generales con las disposiciones contenidas en la **Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**. También verificamos que toda su información contable y financiera se haya entregado en los plazos establecidos a los distintos órganos de fiscalización y que correspondieran a las cifras mostradas en sus registros contables.

En los términos del **artículo 54** de la Ley en comento, mediante oficios UEPCB/DG-2786/DFRH-0466/2013, UEPCB/DG-2787/DFRH-0467/2013 y UEPCB/DG-0498/DFRH-046/2014, se presentaron ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y la Contraloría del Estado, respectivamente, los **informes de avance de gestión financiera** correspondientes al **primero y segundo semestre del año revisado**.

Asimismo, con los oficios UEPCB/DG-3267/DFRH-0497/2013 y UEPCB/DG-3268/DFRH-0498/2013, se presentaron ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y la Contraloría del Estado, respectivamente, el **dictamen emitido por los auditores externos** correspondiente al ejercicio fiscal de **enero a diciembre del año 2012**; dando cumplimiento con el **artículo 53** de la ley mencionada.



En consecuencia de lo anterior, consideramos que se actuó en cumplimiento con las obligaciones establecidas en **Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

**Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014**

**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre la evaluación del presupuesto y el cumplimiento de los objetivos,  
atribuciones y funciones de la UEPCB, según su decreto de creación.**

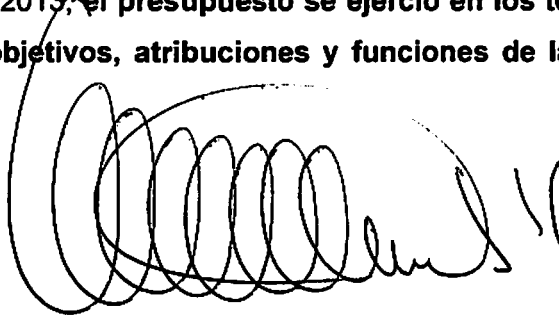
Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión para la evaluación del presupuesto aplicable al ejercicio mencionado y el **cumplimiento de los objetivos, atribuciones y funciones de la UEPCB, según su decreto de creación.**

Verificamos que el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2013, se ejerciera razonablemente según lo señalado en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado, y de acuerdo al desglose de partidas según los rubros en los que se aplicó; asimismo, revisamos la conciliación entre el presupuesto autorizado y el ejercido; de igual forma, constatamos que las transferencias entre partidas estuvieran autorizadas por la junta de gobierno del Organismo.

Respecto a los objetivos consignados en su Decreto de creación, consideramos que se cumplen en virtud a que los oficiales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco, cuentan con la capacitación para el control y combate de siniestros, así como con equipo de protección personal de respiración autónoma, motobombas, pipas y equipos de ataque ligero. Asimismo, existe una Coordinación de supervisión, vigilancia y asesoría que verifica e inspecciona las medidas de seguridad y equipamiento para la prevención y atención a emergencias en empresas de riesgo e instituciones y centros de concentración masiva. Además esta área está capacitada para responder en caso de emergencias donde se involucren materiales peligrosos y situaciones que pongan en riesgo a la población.

También se cuenta con un grupo especializado en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas para realizar trabajos en áreas afectadas por un desastre, involucrando víctimas atrapadas en los escombros, dominando protocolos internacionales de rescate y apegados a las GUÍAS DE INSARAG de las Naciones Unidas.

En nuestra revisión no encontramos errores u omisiones por lo que concluimos que durante el ejercicio fiscal 2013, **el presupuesto se ejerció en los términos autorizados y se cumplió con los objetivos, atribuciones y funciones de la UEPCB, según su decreto de creación.**



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de la Reglamentación Interna.**

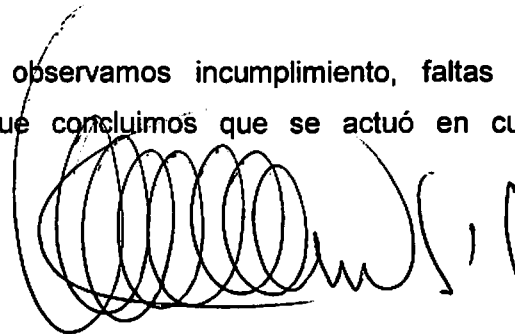
Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a la **reglamentación interna** que se enuncia aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en verificar el ordenamiento, estructura y funcionamiento a la que debe sujetarse el organismo en el desarrollo de sus actividades que desempeña, apegándose a las disposiciones establecidas en la **reglamentación interna** que para el efecto se tiene.

En este tema, revisamos que el tabulador de viáticos por niveles jerárquicos para comisiones oficiales, aprobada por la ahora denominada SEPAFIN y la Contraloría del Estado, se aplicara en las erogaciones por este concepto.

De igual forma, las adquisiciones y enajenaciones durante el ejercicio revisado, se efectuaron en los términos aprobados en el documento que contiene las políticas y lineamientos vigentes durante dicho año.

En nuestra revisión no observamos incumplimiento, faltas u omisiones a estos ordenamientos, por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con dicha normatividad.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

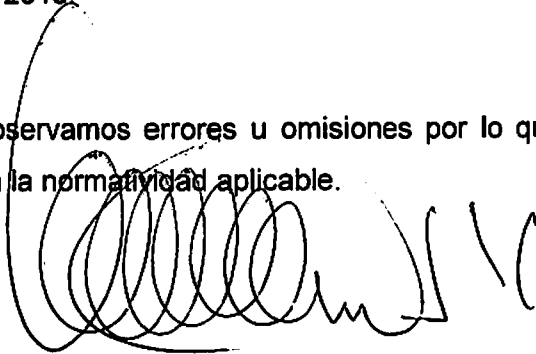
**Opinión sobre el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa al documento que contiene esta normatividad, aplicable al ejercicio mencionado.

Nos cercioramos que se cumpliera en términos generales con las disposiciones contenidas en el **Reglamento Interior que norma las condiciones generales de trabajo, de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, OPD.**

El Reglamento en mención fue presentado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el día 26 de Febrero del año 2013, bajo el folio de Expediente 268/2013; con número de oficio UEPCB/DG-0791/CJ-122/2013, con número de oficio del Sindicato 011/2013.

En nuestra revisión no observamos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con la normatividad aplicable.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de los manuales de puestos y organización así  
como las condiciones de trabajo.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a los manuales de puestos y organización aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en verificar que la relación laboral de los funcionarios del Organismo se apegara a los manuales de puestos, a las disposiciones contenidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus municipios, al reglamento y organización relativos a los puestos.

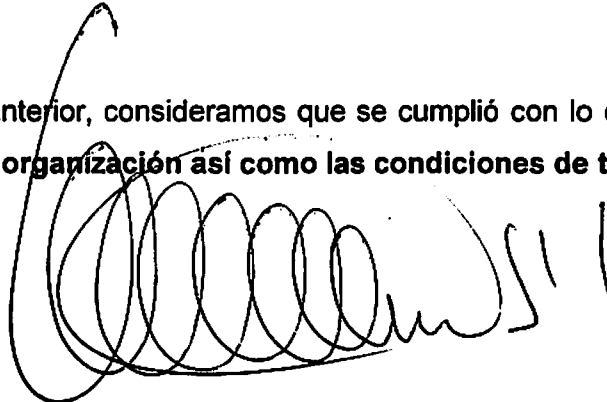
Efectuamos diversas pruebas selectivas a las nóminas del ejercicio revisado para comprobar algunos de los nombramientos y los salarios asignados; analizamos que la estructura laboral vigente fuera congruente con la plantilla de personal aprobada al inicio del ejercicio fiscal; y verificamos que las actividades que realiza el personal en el área administrativa fueran acordes con el puesto laboral asignado. Asimismo, revisamos las actas de las reuniones de la Junta de Gobierno con los siguientes acuerdos:

Con fecha **06 de Marzo del año revisado**, se llevó a cabo la sesión de la Junta de Gobierno Ordinaria No. 1 en la cual se acordó por unanimidad de votos elegir al C. J. Trinidad López Rivas como Director General del OPD UEPCB; enseguida se le toma la protesta de Ley. Posteriormente, en la Primera Sesión Extraordinaria del **18 dieciocho de abril del año 2013**, se acordó celebrar contrato de prestación de servicios con el C. López Rivas, para efectos de no afectar su situación de Pensión por Jubilación, con efectos al **01 primero de Marzo de 2013**.

En materia de obligaciones derivadas de la relación laboral, el **Título IX de la Ley Federal del Trabajo** establece el concepto de **"Riesgos de trabajo"**, y entre otros compromisos que impone a los patrones, en los artículos 509 y 510 se define que debe constituirse la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene y determinar las reglas para su funcionamiento; al respecto, verificamos que con fecha **03 de Junio del año 2010**, la **UEPCB** cumplió con dicha obligación, se constituyó la, Base Central (Guadalajara), Ciudad Guzmán, Cihuatlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, El Grullo, Villa Guerrero, y San Juan de Los Lagos, en los términos de los

Observamos que las condiciones de trabajo existentes son adecuadas para llevar a cabo las actividades encomendadas a sus servidores públicos.

En consecuencia de lo anterior, consideramos que se cumplió con lo establecido en los manuales de puestos y organización así como las condiciones de trabajo.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre el cumplimiento de las Políticas, Bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del organismo.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos revisión solicitados sobre la normatividad relativa a las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones aplicable al ejercicio mencionado.

Nuestra revisión consistió en verificar que las políticas bases y lineamientos para adquisiciones y enajenaciones cumplieran con lo establecido a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado. Además verificamos de manera selectiva que las adquisiciones se hicieran mediante licitación pública, concurso o invitación, según correspondiera a sus montos, obteniendo un resultado satisfactorio.

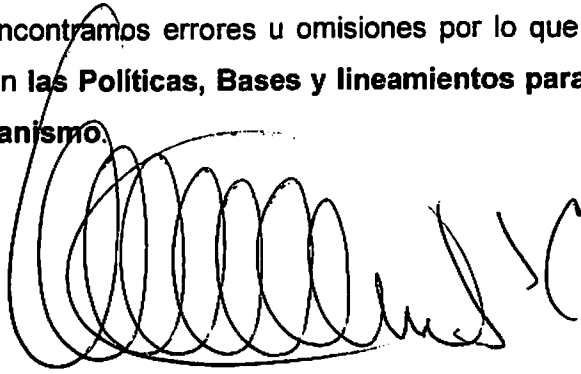
En el desarrollo del trabajo, revisamos las actas de las reuniones celebradas por la Junta de Gobierno de la UEPCB y de lo cual hacemos constar lo siguiente:

En el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de fecha **20 veinte de Noviembre del año revisado**, se aprueba el documento que contiene las Políticas y Lineamientos para la contratación de adquisiciones y enajenaciones de la UEPCB, conforme a la validación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAFIN)



Las adquisiciones y enajenaciones se realizaron apegadas a la normatividad aprobada en el documento referido.

En nuestra revisión no encontramos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con las **Políticas, Bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del organismo.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops followed by a more fluid, cursive-like ending.

**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

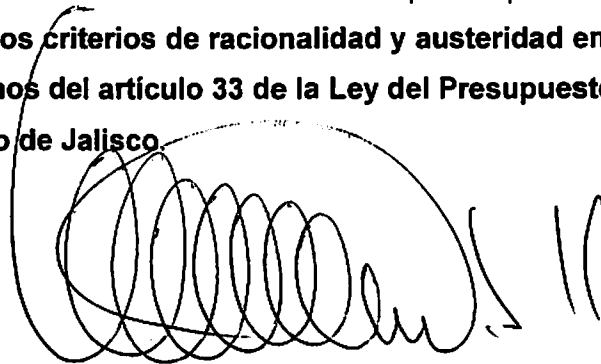
**H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)**

**Opinión sobre los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos de revisión sobre el ejercicio de los recursos de acuerdo a los criterios de racionalidad y austeridad aplicable al ejercicio mencionado.

De acuerdo normatividad aplicable vigente, verificamos que el presupuesto en general cumpliera con los requisitos de razonabilidad y austeridad de las partidas que lo componen para el ejercicio de los recursos; asimismo, revisamos que tuviera anexa la plantilla de trabajadores con sus remuneraciones correspondientes observando que no se hubieran otorgado percepciones adicionales a las autorizadas.

En nuestra revisión no encontramos errores u omisiones por lo que concluimos que se actuó en cumplimiento con los **criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, en los términos del artículo 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco**



**CPC José Luis Mercado Ibarra  
Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2014

H. Junta de Gobierno de la  
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (OPD)

**Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de los programas anuales del organismo.**

Derivado del examen efectuado a los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, y de acuerdo a las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa, hemos aplicado los procedimientos de revisión sobre el ejercicio de los programas anuales del Organismo.

Para evaluar el cumplimiento de los programas anuales de la **UEPCB**, verificamos sus planes anuales, objetivos, planeación, metodología y actividades para lograr sus metas. Dicho programa fue del conocimiento de la Junta de Gobierno, lo cual consta en el acta de la reunión llevada a cabo el **19 diecinueve de Febrero del año 2013**. Para sustentar nuestra opinión verificamos los informes de los resultados obtenidos

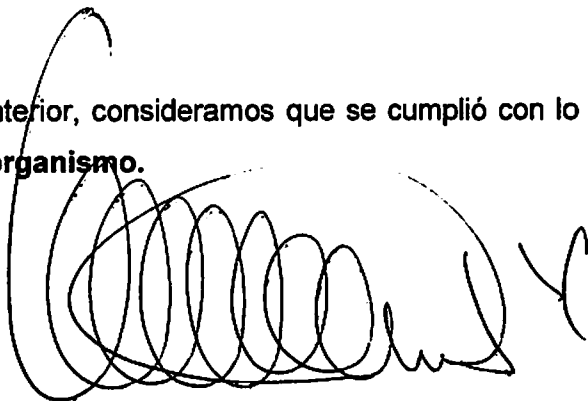
Tomando en consideración los reportes proporcionados por el Organismo, observamos que se cumplieron y en algunos casos superaron las metas establecidas, dejando como evidencia el informe de las metas por proyecto durante el ejercicio.

En materia de Fortalecimiento a la cultura de protección civil, se tienen los siguientes resultados:

	<u>Meta</u>	<u>Resultado</u>
Número de inspecciones ejecutadas:	1,250	1,662
Número de estudios dictaminados:	228	252
Número de personas capacitadas:	52,500	89,196

	<u>Meta</u>	<u>Resultado</u>
<b><u>En Prevención y atención de emergencias:</u></b>		
Número fenómenos perturbadores analizados:	3,400	3,335
Número emergencias atendidas:	4,250	3,813
<b><u>En Fortalecimiento del Sistema estatal de protección civil:</u></b>		
Número sistemas municipales protección civil actualizados:	125	112
Número campañas de difusión ejecutadas:	7	12
<b><u>Identificación de riesgos:</u></b>		
Número Atlas estatal riesgos actualizados:	1	1
Número diagnósticos municipales actualizados:	125	125
<b><u>Brigadistas comunitarios:</u></b>		
Número brigadistas capacitados:	50,600	78,409
Número brigadistas nuevos integrados:	50,600	78,409

En consecuencia de lo anterior, consideramos que se cumplió con lo establecido en los programas anuales del organismo.



**CPC José Luis Mercado Ibarra**  
**Socio de Despacho Mercado Ibarra, SC**

13 de Junio de 2014

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OPD**  
**Av. 18 de Marzo No. 750, Colonia La Nogalera**  
**Guadalajara, Jalisco CP 44470**

**At'n. C. J. Trinidad López Rivas**  
**Director General**

Estimados señores:

Les informamos que hemos concluido nuestra revisión a sus estados financieros con cifras al **31 de diciembre de 2013**, y a la normatividad aplicable a este organismo, de acuerdo a las bases de contratación emitidas por ustedes, las cuales fueron atendidas cada una de ellas de acuerdo a sus requerimientos.

Durante nuestra revisión observamos un cumplimiento muy razonable de toda la normatividad aplicable; sin embargo, se detectaron algunas deficiencias en su control interno, las cuales sometemos a su consideración así como las sugerencias que de tomarse en cuenta, pueden ayudar a corregirlas.

El presente informe es para uso exclusivo de la Dirección General del organismo, y no deberá destinarse para ningún otro fin.

### **PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

Se procedió a elaborar el plan de trabajo a desarrollar de acuerdo a las características de este organismo considerando las leyes y reglamentos a las que está sujeto para su correcta operación; asimismo, lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamentales; y los postulados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## INFORMACIÓN CONTABLE

En cuanto a la información contable encontramos las siguientes observaciones:

Aún no se tiene implantado un sistema contable para el registro de las operaciones y la emisión de estados financieros y control presupuestal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo el catálogo de cuentas no está estructurado según lo establece el manual de contabilidad gubernamental.

*Es importante dar cumplimiento a la normatividad mencionada ya que los responsables de la administración de este organismo pueden ser sujetos a sanciones, de conformidad a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.*

Los estados financieros que se emiten mensualmente no reflejan la provisión mensual de algunos pasivos devengados como es el caso del aguinaldo, estos pasivos se reconocen hasta el mes de diciembre de cada año.

*De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y atendiendo a uno de los momentos contables, los pasivos se deben reconocer cuando se devengan, esto reflejaría de manera correcta la situación financiera del organismo reconociendo los pasivos reales en sus momentos correspondientes.*

## BANCOS E INVERSIONES DE REALIZACIÓN INMEDIATA

Las conciliaciones bancarias no están firmadas de autorizadas, sólo tienen la firma de quien las elabora.

*Es necesario dejar evidencia de la supervisión del trabajo como medida de control interno para que en caso de aclaraciones se puedan deslindar responsabilidades.*

Se tienen aperturadas varias cuentas de cheques cuyo movimiento durante el año 2013 fue mínimo; a la fecha tienen saldos pequeños.

*Con el propósito de disminuir el número de cuentas que integra el catálogo correspondiente, y aprovechar esas pequeñas cantidades, es recomendable cancelarlas haciendo la transferencia de sus saldos a alguna otra cuenta que utilice la UEPCB.*

## **CUENTAS POR COBRAR**

Existe un saldo de \$127,491.51 por concepto de gastos por comprobar al cierre del ejercicio, por lo tanto al momento de comprobarse no se registrará en el periodo contable correspondiente.

*Es importante que todos los funcionarios a los que se les entregaron anticipos para gastos de viaje, efectúen la comprobación correspondiente para que dichos gastos estén registrados en el período y momento contable correcto, de lo contrario, es necesario informarles que de no hacer la comprobación a tiempo, dichas cantidades se descontarán de su nómina, como pago de préstamo.*

En la cuenta Deudores Diversos, se encuentran varias subcuentas con saldos pendientes de cobro; por ejemplo: ABA Seguros, SACV por \$4,230; FEGAL, SA CV por \$478,919; y "Comprobación de cheques" por \$47,628.

*Para corregir esta situación, es necesario que se realicen las gestiones de cobro pertinentes para que se reintegren esas cantidades; y en el caso de viáticos, se exija la entrega de los comprobantes para justificar la erogación y hacer el registro contable respectivo. o bien si existe imposibilidad práctica de cobro solicitar a la Junta de Gobierno del organismo su cancelación para que los estados financieros muestren de manera razonable la situación financiera.*

## **ACTIVO FIJO**

El activo fijo del organismo presenta, en la mayoría de las cuentas, bienes que se han adquirido desde hace bastantes años y por lo tanto están depreciados casi en su totalidad, lo cual evidencia que puede llegar a la obsolescencia y a continuas descomposturas.

*Es recomendable revisar la situación actual de cada uno de los activos que componen el rubro de estas inversiones, para valorar la posibilidad de renovarlos y evitar de esta manera incurrir en gastos de mantenimiento y reparaciones que en algunos casos pudieran ser costosos. Adquirir activos fijos nuevos proporcionará la oportunidad de ser más eficientes en la prestación de los servicios, con mayor oportunidad en el tiempo que actualmente se invierte en la atención de emergencias, etc.*

## **NÓMINAS**

Al efectuar nuestra revisión en este rubro detectamos que a los funcionarios de este organismo se les otorgan las siguientes gratificaciones anuales:

Gratificación por desempeño laboral por	\$4'215,577.42
Gratificación por desempeño	\$3'960,259.60

Al respecto la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco, señala en su artículo 46 lo siguiente:

- *“Es causal de responsabilidad administrativa en los términos de la ley de la materia, establecer en los presupuestos de egresos o autorizar el pago de bonos anuales o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración, cualquiera que sea su denominación. En igual responsabilidad incurre el servidor que reciba este tipo de percepciones”.*

*Cabe señalar que independientemente que esté autorizado en el presupuesto de egresos, dichas erogaciones deben estar bien fundamentadas y cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad y certeza, por lo que sugerimos que se recabe la autorización para su pago no sólo de la Junta de Gobierno de la entidad; de ser necesario, solicitar su autorización a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, o de ser necesario, al Congreso del Estado.*



En nuestra prueba de nóminas observamos que el Impuesto Sobre la Renta que se les retiene a los funcionarios por concepto de gratificación anual, se les devuelve como compensación; la primera devolución de esta contribución fue en el mes de Marzo por \$273,473, como anticipo del aguinaldo y la segunda por \$1'022,016 se pagó en diciembre.

Esta situación tiene las siguientes contingencias:

El Impuesto Sobre la Renta se convierte al momento de su devolución en un ingreso al que no se le retiene dicho impuesto y así sucesivamente, a esto se le llama piramidación, que en caso de revisión por parte de las autoridades hacendarias pudieran determinarles además de la diferencia del impuesto, actualizaciones y recargos que afectarían a los gastos del organismo que aun cuando no está presupuestado, se tendría la obligación de cubrirlo aplicándolo contra otras cuentas del presupuesto.

En lo que se refiere al salario base de cotización para efectos de determinar las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el caso de una revisión a este mecanismo por parte de esta autoridad, las podría considerar como percepciones variables y gravarlas, determinando en consecuencia un crédito fiscal por cuotas obrero patronales no enteradas.

Asimismo, las cuotas obreras del IMSS que cubre el patrón por cuenta del trabajador, también podrían correr la misma suerte.

*Sabemos que estas prácticas pueden considerarse como logros laborales, pero no dejan de tener posibles sanciones por partes de las autoridades en caso de una revisión, que no se tienen contempladas en el presupuesto del organismo, por lo que sugerimos informarlo a la Junta de Gobierno y se tome una decisión que no perjudique a los trabajadores ni a los programas para lo cual fue creado el organismo, pero tampoco dejar de cumplir con las leyes fiscales, ya que también pudiera considerarse como responsabilidad administrativa por parte de los funcionarios que tienen a su cargo esta área.*

## **GASTOS OPERATIVOS**

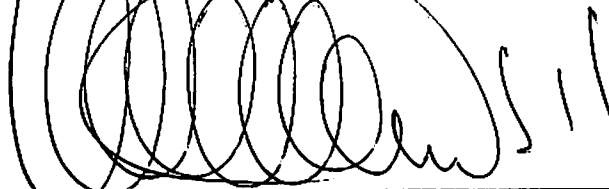
En nuestro análisis documental de las erogaciones por concepto de gastos de alimentación observamos que la gran mayoría no cuenta con comprobantes con requisitos fiscales, estamos conscientes que en ocasiones es difícil recabar comprobantes fiscales deducibles debido a que se efectúan en localidades que sólo cuentan con los servicios indispensables, sin embargo, verificamos que las cantidades que se pagan por este concepto estén dentro de las cuotas diarias de alimentación establecidas en el "Tabulador de viáticos" de la entidad obteniendo un resultado satisfactorio.

*No podemos dejar de señalarles esta situación ya que se está incumpliendo con las disposiciones establecidas por una ley federal, en este caso, del Impuesto Sobre la Renta, por lo que en la medida de lo posible como primer alternativa es recabar comprobantes con requisitos fiscales, y si no es posible seguirse sujetándose a lo establecido en su "Tabulador de viáticos", pero en el entendido que existe la posibilidad de sanciones en caso de revisión por parte de la autoridad.*

Les recordamos que el trabajo de auditoría se basa en pruebas selectivas, y no cubre necesariamente la inspección de la totalidad de las operaciones realizadas por lo que les recomendamos una mayor atención a los puntos aquí tratados.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración que la presente requiera.

**A T E N T A M E N T E**  
**DESPACHO MERCADO IBARRA, SC**



**CPC JOSÉ LUIS MERCADO IBARRA**  
**S o c i o**